



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
IV REGION

COQUIMBO,

08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio Ord. N° 467 de fecha 12.05.2009, mediante el cual la Dra. ANITA BONELL BRAVO, Secretaria Regional Ministerial de Salud , informa al Gobernador infrascrito haber dictado (2) sentencias en igual número de Sumarios Sanitarios; las facultades que me confiere el Art. 169 del Código Sanitario, la Resolución N° 1200 de 2008 de la Contraloría General de la República, y con el mérito de las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 952 /

Carabineros de Chile por intermedio de los funcionarios de la Prefectura de Carabineros Región Coquimbo, procederán a detener y disponer el ingreso al establecimiento penitenciario correspondiente de La Serena, de los siguientes infractores a la normativa sanitaria:

D. Herminia Reyes Jiménez, propietaria del Establecimiento de Larga Estadía Adulto mayor, " Casa de Reposo Lourdes". con domicilio en Avenida Eleuterio Ramírez N° 808, Coquimbo, sancionada mediante Resolución Exenta N° 5343 de 11.09.07, al pago 8 (ocho) U.T.M.

D. Herminia Reyes Jiménez., propietaria del Establecimiento de Larga Estadía Adulto mayor, " Casa de Reposo Lourdes". con domicilio en Avenida Eleuterio Ramírez N° 808, Coquimbo, sancionada mediante Resolución Exenta N° 5344 de 24.10.07 al pago de 7 (siete) U.T.M.

Los infractores precedentemente individualizados sufrirán una pena correspondiente a un día de prisión por cada décimo de unidad tributaria mensual que adeudaren por la respectiva multa que les fuera cursada.

f



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
IV REGION

En el caso que los infractores cancelaran o hubiesen cancelado el monto de la multa, la presente orden quedará sin efecto, debiendo disponer la libertad inmediata de el detenido.

Carabineros junto con informar el cumplimiento de la presente Resolución deberá remitir a la Gobernación Provincial de Elqui, los correspondientes comprobantes de ingreso, para su posterior archivo en los sumarios que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

- Sr. Prefecto de Carabineros Coquimbo
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. De Elqui
- Correlativo